

HIGIENE DEL PERSONAL

Código:

Fecha: 12/06/2017

Edición: 01

Página: 1 de 4

OBJETIVOS:

- 1. Desarrollar actividades enmarcadas en procedimientos estándares, en cuanto a la higiene del personal, que permitan la adecuada promoción de la salud y prevención de enfermedades infectocontagiosas.
- 2. Fomentar la correcta aplicación de procedimientos de higiene en los distintos espacios y en los diversos colectivos de trabajadores.
- Identificar posibles conductas consideradas de riesgo en cuanto a transmisión de enfermedades.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Todo el personal del centro.

PROFESIONALES IMPLICADOS:

Todo el personal del centro.

RECURSOS MATERIALES:

- Manual de Pautas y procedimientos.
- Uniformes.
- Guantes.
- Soluciones jabonosas y antisépticas para lavado de manos.
- Secadores de manos (servilletas /aire caliente).
- Mascarilla buconasal.

NORMAS DE HIGIENE PERSONAL Y EQUIPOS DE TRABAJO:

PRÁCTICAS HIGIÉNICAS PERSONALES:

- El personal debe llevar el cabello bien sujetado durante las horas laborales.
- Mantener las uñas cortas, limpias. Las uñas largas son más difíciles de limpiar y aumentan el riesgo de rotura de guantes. No llevar uñas artificiales (pueden aumentar la carga bacteriana e impedir la visión de la suciedad bajo las uñas).
- No usar adornos (joyas, bisutería...) en las manos ni piercings en zonas accesibles. Estos elementos pueden actuar como reservorio y dificultan la limpieza de manos y ante-brazos.

Código Seguro De Verificación:	kvMUwT9D++knFlpL6zIYDg==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kvMUwT9D++knFlpL6zIYDg==	Página	1/4





Código:

Fecha: 12/06/2017

Edición: 01

Página: 2 de 4

HIGIENE DEL PERSONAL

- Cubrir siempre las lesiones y heridas con apósitos impermeables.
- No aplicar solución alcohólica cuando quede sobre la piel agua o restos de detergente.
- No portar lápices u otros objetos detrás de las orejas. No portar lapiceros u otros objetos en los bolsillos superiores del uniforme.
- Conservar limpios los servicios higiénicos del personal y los vestuarios.
- Tirar de la palanca del inodoro y urinario después de haberlos utilizado.
- Mantener y conservar los uniformes en adecuadas condiciones.
- Colocar los desperdicios, material de desecho, bolsas desechables, papeles, etc., únicamente en los depósitos de basura. No dejarlos en cualquier lugar.
- No dejar ropas u otras pertenencias personales en la cocina, almacén, salón o dentro de muebles no destinados para este propósito.
- No se deben guardar alimentos en los casilleros o áreas destinadas para guardar ropa una vez finalizada la jornada laboral.

Higiene de manos. Término general que se aplica al lavado de manos, lavado antiséptico de manos, antisepsia de manos por frotación

Lavado de manos. Lavado de manos simplemente con agua y jabón o con jabón antimicrobiano.

- El lavado de manos es la principal medida, y a la vez más simple, para reducir y evitar la transmisión de microorganismos patógenos a usuarios/as y. Por ello debe ser realizado eficazmente por todo el personal, que debe incorporar este procedimiento a su rutina de trabajo.
- Proceder a la higiene de las manos:
 - 1. Al inicio y al final de la jornada.
 - 2. Antes y después de tener contacto directo con los usuarios

Código Seguro De Verificación:	kvMUwT9D++knFlpL6zIYDg==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kvMUwT9D++knFlpL6zIYDg==	Página	2/4





Código:

Fecha: 12/06/2017

Edición: 01

Página: 3 de 4

HIGIENE DEL PERSONAL

- Antes de ponerse los guantes y después de quitarse los guantes. 3.
- 4. Antes de manipular un dispositivo invasivo (se usen guantes o no) como parte de la asistencia a la persona usuaria.
- 5. Después del contacto con fluidos o excreciones corporales, membranas mucosas, piel no intacta y apósitos de heridas;
- 6. Al atender al usuario, cuando se pase de una zona del cuerpo contaminada hacia una zona del cuerpo limpia.
- 7. Después del contacto con cuerpos inanimados (incluyendo equipo médico) en las proximidades de la persona usuaria.
- 8. Después de ir al aseo o efectuar la higiene personal.
- 9. Antes de preparar y/o administrar la medicación.
- 10. Antes y después de dar la comida a la persona usuaria.
- Lavarse las manos con agua y un jabón simple o antimicrobiano, o frotárselas con una preparación alcohólica antes de manipular medicamentos o preparar alimentos. Se frotarán durante 20 segundos, con especial énfasis en las uñas y pliegues, luego se aclararán con agua abundante y por último se secarán las manos con toallitas de papel y se cerrará el grifo con la misma toalla.

PRÁCTICAS HIGIÉNICAS DE EQUIPOS DE TRABAJO:

- El uniforme del personal constará, al menos, de: casaca y pantalón, zapatos y guantes desechables.
- El personal nunca utilizará el uniforme fuera del centro para posible trasmisión de gérmenes del exterior.
- El uso de guantes no exime al trabajador de la obligación de lavarse las manos frecuente y cuidadosamente.

Código Seguro De Verificación:	kvMUwT9D++knFlpL6zIYDg==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kvMUwT9D++knFlpL6zIYDg==	Página	3/4





Código:

Fecha: 12/06/2017

Edición: 01

Página: 4 de 4

HIGIENE DEL PERSONAL

No utilizar jabones antimicrobianos cuando ya se haya utilizado una preparación alcohólica para la fricción de las manos.

- Es recomendable que cuando el personal tenga síntomas de gripe o cualquier proceso que pueda contagiarse por vía respiratoria, utilice mascarilla buconasal.
- El jabón será líquido exclusivamente. Para el lavado rutinario no es necesario que tenga capacidad antiséptica.
- Toallas de papel desechable. **NO** se recomienda utilizar toallas de tela, ni siquiera de las de rollo.
- Utilización de guantes desechables:
 - a) La dirección dejará por escrito en un lugar visible para todo el personal las pautas de la política y gestión de guantes que se haya establecido en el Centro.
 - b) Nunca se utilizarán guantes de goma para la higiene de los/as usuarios/as y siempre se emplearán guantes de plástico desechables para proceder al aseo de la persona usuaria.
 - c) Siempre se utilizarán guantes de látex de un solo uso no estériles cuando al realizar el aseo de la persona usuaria se prevea la posibilidad de entrar en contacto con sangre, abscesos y fístulas purulentas, heces o con úlceras en la piel.
 - d) Siempre que la persona que atienda a la persona usuaria tenga lesiones en las manos.
 - e) Siempre que se rompan o se perforen los guantes durante el procedimiento, se procederá a cambiarlos por nuevos. En este caso habrá que lavarse las manos antes de ponerse los guantes nuevos.

Código Seguro De Verificación:	kvMUwT9D++knFlpL6zIYDg==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kvMUwT9D++knFlpL6zIYDg==	Página	4/4

